



## **El Gobierno subvenciona con 10 millones a las televisiones públicas por el 'dividendo digital'**

- **Por el coste que supondrá la emisión simultánea durante seis meses**



El Consejo de Ministros aprobó un real decreto que regula las **subvenciones directas que concederá el Estado a las televisiones públicas estatal y autonómicas** para compensarles por los costes que les ocasionará el denominado 'dividendo digital'.

El presupuesto asciende a diez millones de euros y los recibirán RTVE y las televisiones autonómicas de Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid y Extremadura.

En el marco del proceso de liberación de la banda 790-862 MHz, que las televisiones cederán a la telefonía 4G y pasarán a ocupar otras frecuencias, **se habilitarán emisiones simultáneas o 'simulcast'** durante

todo el proceso de adaptación de las instalaciones de recepción de televisión.

Así, **el ciudadano no dejará de ver en ningún momento la oferta completa de televisión**. En algunas zonas los ciudadanos tendrán que actuar sobre las instalaciones de recepción de televisión en los edificios de mayor tamaño para continuar recibiendo toda la oferta existente. Las viviendas unifamiliares y edificios de pequeño tamaño no se verán afectados.

"Dado que la emisión simultánea supone un coste extraordinario a los prestadores de este servicio público, **se considera necesario compensarles mediante subvenciones directas**", explica en un comunicado el Ministerio de Industria.

La concesión de estas ayudas a las televisiones de ámbito estatal y autonómica se ajusta a la decisión de la Comisión Europea relativa a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general. **La duración de la emisión simultánea será de hasta seis meses** para la población de áreas geográficas con quinientos o más edificios, y de hasta **tres meses en las áreas de menos de quinientos edificios**